

OSORNO, 03 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

DECRETO Nº 16.686//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 458253, de fecha 20 de octubre de 2014, de la Corporación Nacional Forestal, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 28 de noviembre de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., para realizar Ceremonia de Certificación.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal (s), con fecha 22 de octubre de 2014 y la autorización con Ord. N°11272 de fecha 24 de octubre de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, a la Corporación Nacional Forestal, para el día 28 de noviembre de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ ADMINISTRADORA-MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- · Casa del Folclor
- · Administración Municipal

IDOC N° ______//